



PROPUESTA

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

2022



CONCLUSIONES CONSTITUYENTES

LUEGO DE CULMINADO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA CARTA MAGNA Y AD PORTAS DEL PLEBISCITO DE SALIDA SOBRE EL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL, TRES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES DE DISTINTOS SECTORES POLÍTICOS ENTREGAN SU MIRADA ACERCA DE LAS PROPUESTAS EN EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, SISTEMA POLÍTICO Y REGIONALIZACIÓN, ENTRE OTROS TEMAS.

GASPAR DOMÍNGUEZ

“ESTA NUEVA CONSTITUCIÓN SERÁ UN MEJOR PUNTO DE PARTIDA PARA UN DESARROLLO QUE ALCANCE A TODOS”

Médico de profesión con un magíster en Educación Pública de la Universidad de Chile, si bien creció en Ñuñoa, Santiago, Gaspar Domínguez ha ejercido como médico en las zonas rurales de la Región de Los Lagos. Sin experiencia política previa, desde allá postuló como constituyente por el Distrito 26, como parte del pacto Independientes No Neutrales. En enero de este año fue electo como vicepresidente de la Convención Constitucional.

¿Cuál es su balance de la propuesta constitucional en materia de salud?

La propuesta en materia de salud nos permitirá dar un salto sustantivo en las políticas sanitarias y en la garantía del derecho de toda persona a una salud integral. Establece las bases para un nuevo Sistema Nacional de Salud (art. 44), integrado por prestadores públicos y privados, que permita priorizar los recursos, que son limitados,

por necesidad y no por capacidad de pago. Además, la propuesta recoge las recomendaciones que han hecho instituciones como la OMS, las Universidades de Chile y Católica y el Banco Mundial de que, en el caso de que Chile opte por establecer cotizaciones obligatorias en materia de salud, estas se mancomunen, ya que no solo es justo, sino que es más eficiente.

Finalmente, entiende las necesidades en materia de salud desde una perspectiva integral y no solo hospitalaria, mandando al Estado, por ejemplo, a observar el efecto de las “determinantes sociales” en materia de salud, a concebir la salud mental como contenida dentro del derecho a la salud y asegurando una serie de derechos que transversalmente contribuyen a una mejor salud de las personas, tales como el derecho a la identidad (art.64) -de suma relevancia para la salud psicológica-, el derecho a un trabajo decente que contempla

la salud en el ambiente laboral (art. 46), la habitabilidad de una vivienda adecuada (art. 51) y el derecho humano al agua y al saneamiento (art. 61).

¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del borrador en educación?

El derecho a la educación se concibe robustamente a lo largo de toda la vida y se garantiza a través de un Sistema Nacional de Educación. Establece las bases para que, recogiendo la tradición de provisión mixta de educación, conformado por establecimientos estatales y “reconocidos” por el Estado, permita avanzar en un régimen común que abrace la diversidad de proyectos educativos, que no discrimine ni lucre, se base en fines como el pluralismo o el pensamiento crítico, y que la calidad de la educación esté al alcance de todos los niños y niñas, madres, padres y apoderados, y no solo de quienes pueden pagar una matrícula especial.



Se fortalece el derecho de los padres y apoderados. Como parte de las comunidades educativas, podrán participar efectivamente en las definiciones de los proyectos educativos, lo que es un avance en cómo entender la libertad de enseñanza, no solo funcional a quienes quieran innovar con un establecimiento (que podrán hacerlo, como hoy), sino que a toda la comunidad educativa. En materia de educación superior e investigación, esta Constitución destaca la consagración de la libertad de cátedra, la libertad de investigación y el fortalecimiento del desarrollo de la investigación científica.

¿Garantiza realmente el derecho a la vivienda?

Basta abrir el texto en la página 22 y leer: “Toda persona tiene el derecho a una vivienda”. La Constitución no es una varita mágica que soluciona todos nuestros problemas, por el mero hecho de declarar la garantía de los derechos. Pero el Artículo 51 sobre el derecho a la vivienda y el 52 sobre el derecho a la ciudad, y las normas relacionadas con ordenamiento y planificación te-

rritorial, son una caja de herramientas para dar un salto en las políticas de vivienda y avanzar decididamente en la solución del déficit de más de 640 mil viviendas que enfrenta nuestro país, en el marco de la consolidación de barrios urbanos y la integración de las ciudades.

Se constitucionalizan elementos de la vivienda adecuada como la habitabilidad, la ubicación apropiada y la seguridad de la tenencia, que permitirán elevar el estándar de los proyectos habitacionales. Destaco, en particular, la creación de un Sistema Integrado de Suelos Públicos, una nueva institucionalidad que permitirá avanzar en la disponibilidad de terrenos necesarios para la construcción de viviendas, coordinando y priorizando los usos de los terrenos fiscales y gestionando la adquisición de terrenos privados.

Lamento profundamente que se haya levantado una falsa interpretación de que las personas no contarán con la propiedad de sus viviendas, postura que no aguanta una interpretación armónica entre el derecho

de propiedad y el de la vivienda. Lo cierto es que la propuesta de Constitución recoge los estándares internacionales y permite orientar una nueva y eficiente política de vivienda, urbana y de ordenamiento territorial.

¿Qué opina de los estados de excepción incluidos?

Los Estados de excepción son necesarios en democracia, pero deben ser excepcionales. La propuesta de Constitución consagra tres estados de excepción: el de Asamblea, en caso de conflicto armado externo; Estado de Sitio, en caso de conflicto armado interno; y Estado de Catástrofe, en caso de calamidad pública. Este último concepto, “calamidad pública”, no es novedoso en nuestra historia constitucional. Tal como lo señalaba la Biblioteca del Congreso Nacional en noviembre de 2019, en Chile se ha interpretado como alteración de orden público o de daño a la seguridad interna del país. Esto permite que lo que hoy entendemos por estado de emergencia y de catástrofe, esté contenido en el nuevo estado de catástrofe. Ahora, si algunos estiman nece-

“LA PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN PERMITE AVANZAR a un sistema político más eficaz y flexible. Consagra mecanismos de democracia directa, tales como las iniciativas populares de ley y la participación en la formación de las leyes”.

“LA PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN RECOGE LOS estándares internacionales y permite orientar una nueva y eficiente política de vivienda, urbana y de ordenamiento territorial”.

saría una reforma para aclarar el sentido y alcance de la expresión, evidentemente son aspectos que pueden perfeccionarse del texto constitucional.

Creo que es importante no confundir lo excepcional con lo permanente. En ese sentido, la propuesta da un marco integral para enfrentar los desafíos de seguridad, consagrando, por una parte, el derecho colectivo a vivir en entornos libres de violencia, derecho que debe ser garantizado por el Estado. Y, por otra, establece que al Presidente le corresponde la conducción de la seguridad pública y se mandata a la creación de una Política Nacional de Seguridad Pública.

¿Qué opina del sistema político propuesto?

El Sistema político actual tiene un déficit en confianza, eficacia, participación, descentralización e igualdad de género. Este sistema hizo crisis, no lo olvidemos. No podíamos ofrecer lo mismo. La propuesta de Constitución, en cambio, permite avanzar a un sistema político más eficaz y flexible. Consagra mecanismos de democracia directa, tales como las iniciativas populares de ley y la participación en la formación de las leyes. Identifica claramente a los representantes regionales (reemplazantes de los senadores) con sus regiones e innova, como mecanismo de igualdad y representación, con una democracia paritaria en la que todos los órganos colegiados representativos estarán compuestos por, a lo menos, un 50% de mujeres.

Estas bases, confío, nos permitirán recobrar la confianza en las autoridades y un sistema político que ayude a encauzar, institucionalmente, las demandas ciudadanas y las necesidades de las personas. Queda pendiente la regulación por ley de un nuevo sistema electoral que permita recuperar las confianzas y fortalecer los partidos políticos. Deberá, según las disposiciones transitorias, estar promulgada dentro del primer año.

¿Promueve la descentralización del país?

El Estado Regional propuesto va a significar la mayoría de edad de las regiones de nuestro país. Permite que, de manera gradual y responsable, se transfieran facultades del nivel central a las regiones, con grados relevantes de autonomía fiscal que nos permitirán avanzar a niveles de gasto subnacional, que hoy representan un 13% en Chile; se acerquen a los niveles OCDE, que promedian un 40%, y que posibiliten así abandonar la excesiva concentración y centralización de nuestro país.

¿Cuáles son las ventajas y desventajas en relación al desarrollo económico?

La propuesta es un avance en la protección y fomento de los emprendedores y un buen funcionamiento de los mercados. Como destacó hace unos días el ex presidente del Banco Central, Roberto Zahler, en un horizonte a largo plazo y con una lectura desapasionada, se consagran elementos que permiten diseñar una política económica pro

emprendimiento, productividad y crecimiento en equilibrio con la naturaleza, asumiendo los desafíos de esta generación. Destaco, por ejemplo, que el derecho fundamental a la libertad de emprender (art. 80), viene a complementar la actual libertad de desarrollar actividades económicas, ya presente en la Constitución del 80, con un mandato a asegurar condiciones para el emprendimiento, con énfasis en las empresas de menor tamaño. Considera, además, como un interés jurídicamente protegido el “funcionamiento leal, justo y eficiente de los mercados”, lo que promoverá políticas adecuadas de prevención de abusos en los mercados.

Asimismo, en coherencia con la definición de un Estado Social y Democrático de derechos, autoriza al Estado para asumir un rol más activo en la economía, pero sujeto a principios relevantes para una sana colaboración público-privada, tales como la “diversificación productiva”, el “pluralismo económico”, el fomento a la innovación y a la economía circular (art. 182. 1 y 4) y con una autonomía del Banco Central que quedó debidamente resguardada. Además, y a diferencia del modelo de la Constitución del 80, el SERNAC tendrá facultades fiscalizadoras y sancionatorias, lo que redundará en un mejor funcionamiento de los mercados. Esta nueva Constitución será, así, un mejor punto de partida para un desarrollo que alcance a todos.



FUAD CHAIN

“ES POCO EFICIENTE Y PELIGROSO EL SISTEMA POLÍTICO PROPUESTO”

Abogado y miembro del Partido Demócrata Cristiano, del cual fue presidente durante tres años, Fuad Chain tiene una extensa trayectoria política que lo llevó, entre otros cargos, a ser diputado en dos ocasiones (2010-2018) por el Distrito N° 49 de la Región de la Araucanía. Posteriormente, fue electo como integrante de la Convención Constituyente por el Distrito N° 22 de la misma región. Si bien es uno de los impulsores del “Acuerdo por la Paz” del 15 de noviembre de 2019, que abrió el proceso de nueva Constitución que vive el país, se ha mostrado crítico con diversos aspectos de la Propuesta Constitucional presentada el 4 de julio.

¿Cuál es su balance de la propuesta de Nueva Constitución en materia de salud?

Me parece que el Artículo 44, que regula el derecho a la salud, en general está bien inspirado. Plantea la búsqueda del bienestar integral e incorpora la temática preventiva y la salud mental.

Sin embargo, en relación a lo que señala en el inciso noveno, lo que hace es confundir el rol garante que debe tener el Estado como rector en materia de salud, con el de prestador, toda vez que señala que va a ha-

ber un órgano público encargado de la administración del conjunto de los fondos del Sistema Nacional de Salud. Y que será la ley, en definitiva, la que va a poder señalar cómo podrían participar los prestadores privados.

Claramente, el Sistema Nacional de Salud se va a financiar con rentas generales y con cotizaciones obligatorias. Estas van a ser administradas por un ente público y no va a poder la ciudadanía escoger y elegir quién es el administrador de sus cotizaciones. Eso a mí me parece que es tremendamente complejo. Tener un Sistema Nacional de Salud único e integrado también puede repercutir enormemente en las listas de espera, que hoy día son la principal amenaza u obstáculo para la oportunidad y la calidad de la atención de salud.

Creo que debió haberse garantizado en la propia Constitución y no dejar a la ley la participación de los privados. Y debió también haberse garantizado el derecho de las personas de elegir quién es el administrador de su cotización en materia de salud.

¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del borrador en educación?

En educación hay una regulación bastante bien lograda, salvo que, a mi juicio, la libertad de enseñanza que está garantizada

en el Artículo 41, se ve un poco debilitada por el excesivo rol que se le da al Estado en el Artículo 36, que regula el Sistema Nacional de Educación. Vamos a tener que ver cómo se compatibilizan las enormes facultades rectoras del Artículo 36 con el derecho a la libertad de enseñanza que está en el Artículo 41. Me parece que ese puede ser un problema, sobre todo si el poder llega a estar en malas manos y se busca, de alguna forma, a través de las facultades y el rol que tiene el Estado en el Artículo 36, tratar de afectar la libertad de enseñanza, que está garantizada más adelante.

¿Garantiza realmente el derecho a la vivienda?

El derecho a la vivienda, como todos los demás derechos sociales, va a depender de la capacidad que tenga el Estado de poder financiar políticas que permitan dar cumplimiento a ese derecho. Hay herramientas bien interesantes que vienen propuestas en el texto constitucional. Pero me hubiese gustado acompañar el derecho a la vivienda digna con el derecho a la vivienda propia. Es muy importante que se mantengan políticas habitacionales, preferentemente de entrega en propiedad de la vivienda y no en mera tenencia, como parece ser el objetivo

“TENER UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD ÚNICO

e integrado puede repercutir enormemente en las listas de espera, que hoy día son la principal amenaza u obstáculo para la oportunidad y la calidad de la atención de salud”.

“EL IMPULSO DESCENTRALIZADOR ES IMPORTANTE,

pero debió haberse hecho profundizando lo que hoy día tenemos –gobiernos regionales, municipios– y no estableciendo un conjunto de autonomías superpuestas”.

que subyace en la norma constitucional tal como está la propuesta.

¿Qué opina de los estados de excepción incluidos?

Los estados de excepción no son suficientes. De manera deliberada, consciente, se eliminó el estado de emergencia, que es el que permite al Estado actuar con mucha mayor fuerza y facultades respecto de una grave conmoción interna. Hoy día tenemos una gran amenaza del terrorismo, del crimen organizado, de bandas delictuales en la macro zona sur, en la macro zona norte y en la Región Metropolitana, donde hemos vivido episodios vinculados a la violencia política muy graves, desórdenes y vandalismo. Creo que debilitar la capacidad del Estado para poder enfrentar una grave conmoción interna, es un error gigantesco y claramente los estados de excepción de sitio, asamblea y de catástrofe que están en la propuesta del texto constitucional no permiten abordar situaciones como las antes señaladas.

¿Qué opina del sistema político propuesto?

El sistema político propuesto es un invento contradictorio. En ninguna parte existe un presidencialismo con un multipartidismo extremo, con un bicameralismo tan asimétrico como el que se plantea. No tiene ningún incentivo a la colaboración entre el Ejecutivo y el Congreso. Más bien tiene incentivos al conflicto, como las leyes de concurrencia presidencial necesaria. Van a poder ser presentadas leyes sobre esas ma-

terias, como las que proveen gastos, por los parlamentarios, aprobadas en las comisiones y luego se van a someter a un chantaje al Presidente de la República, para que dentro del plazo de 15 días decida si firma o no esa iniciativa. Es decir, lejos de resolver los problemas de gobernabilidad, los va a agudizar y multiplicar y creo que eso nos va a generar un conflicto permanente.

Además, en el hipotético caso de que un Presidente de la República, por ejemplo, con la reelección en un segundo período logre controlar el Congreso de diputados y diputadas, no tiene ningún contrapeso al ejercicio del poder. Por lo tanto, a mí me parece que es tremendamente poco eficiente y peligroso el sistema político propuesto. Además, es un invento que solo es similar al que tiene Camerún.

¿Promueve la descentralización del país?

Es importante el impulso descentralizador que tiene el nuevo texto constitucional, lo que yo comparto. Pero creo que la forma en que se establece esta descentralización, generando autonomías sobre autonomías, con estatutos propios y facultades bastante similares entre algunas entidades territoriales, puede generar un problema de conflicto y competencia bastante grande y afectar la gobernabilidad. El impulso descentralizador es importante, pero debió haberse hecho profundizando lo que hoy día tenemos –gobiernos regionales, municipios– y no estableciendo un conjunto de autonomías superpuestas.

Además, existe una contradicción entre el Estado regional y una Cámara de las Regiones completamente debilitada. Por ejemplo, de 103 derechos fundamentales, solo tres son leyes de acuerdo regional que van a tener que ser revisadas por la Cámara de las Regiones.

¿Cuáles son las ventajas y desventajas en relación al desarrollo económico?

No veo mayores ventajas. Todo lo contrario, lo que veo es que tendremos una enorme incerteza jurídica. Está lleno de conceptos vagos e imprecisos que tendrán que precisar el legislador o los tribunales de justicia. Estos tribunales no solo van a tener que fallar de acuerdo a Derecho, sino que de enfoques y perspectivas de género, interseccionales e interculturales. Además, vamos a tener un sistema de justicia distinto, dependiendo de los territorios, los pueblos indígenas, autonomías en territorios que no están definidos con libre determinación y autogobierno. En muchos casos, esas autonomías van a tener facultades similares sobre las mismas materias y, por lo tanto, va a generarse una incertidumbre desde el punto de vista de cuál es la norma que prima realmente. Con incertidumbre, no es posible el desarrollo económico. Y sin desarrollo económico, no vamos a tener un país más próspero ni menos un país que pueda financiar los derechos sociales que promete el texto constitucional.



CRISTIÁN MONCKEBERG

“LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN TIENE BONITOS TITULARES, PERO MUY MALAS BAJADAS”

Fue uno de los convencionales constituyentes con mayor experiencia política. Abogado de profesión y militante del partido Renovación Nacional, al que encabezó durante cuatro años, la trayectoria pública de Cristián Monckeberg se remonta a cuando fue concejal por la comuna de Ñuñoa en 1992. Años después ejerció como diputado por el Distrito N° 23 durante tres períodos consecutivos. En el segundo gobierno del Presidente Sebastián Piñera, fue titular de las carteras de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Social y Familia, y de la Secretaría General de la Presidencia. Entre 2021 y 2022 integró la Convención Constituyente en representación del 10° Distrito de la Región Metropolitana.

¿Cuál es su balance de la propuesta de Nueva Constitución en materia de salud?

La propuesta de nueva Constitución tiene bonitos titulares, pero muy malas bajadas. Nadie niega que hay ciertos derechos sociales que deben estar establecidos en la Constitución. El punto de fondo es cómo

se desmenuzan. Y la salud es uno de estos casos. Se plantea la creación de un Sistema Nacional de Salud, donde todo el esfuerzo privado en atención se desaprovecha y se deja como última alternativa.

El problema de esta nueva Constitución y el derecho a la salud se grafica rápidamente en la desconfianza entre lo público y lo privado, y particularmente de lo público respecto de lo privado. Vale decir, el Estado tiene que jugar un rol, pero desconfía del esfuerzo privado para ayudar a resolver ciertas urgencias. Digo ayudar a resolver, porque el Estado no se puede desentender y es el principal responsable de esas urgencias. Pero sí puede el sector privado colaborar de alguna manera y en alguna medida.

¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del borrador en educación?

Creo que la gran alerta en materia del derecho a la educación es que la libertad de enseñanza y la libertad de cátedra quedan absolutamente en entredicho, porque están sujetas a ciertos principios que la Constitución establece. Estos son cooperación,

no discriminación, inclusión, justicia, participación, solidaridad, interculturalidad, enfoque de género, pluralismo y los demás consagrados en la propuesta constitucional, con un carácter no sexista.

Si yo no adscribo a esos principios, no puedo desarrollar un proyecto educativo. ¿Qué pasa si un profesor no está de acuerdo con ellos? ¿O si un grupo de personas quiere desarrollar un proyecto educativo y no concuerda? Por lo tanto, hay varias iniciativas que, a mi juicio, van a quedar afuera del reconocimiento estatal.

¿Garantiza realmente el derecho a la vivienda?

Si hubo cierto consenso en materia de derechos sociales, uno de ellos fue la vivienda. Me parece bien el derecho a la vivienda digna y adecuada. Lo felicito y lo celebro. Creo que es importante. ¿Va a cambiar la política de vivienda a partir de esta normativa? No. La política de vivienda depende de un par de decretos y del esfuerzo y del empuje que le dé el gobierno de turno. Pero ahora va a tener prioridad constitucional.

“LA GRAN ALERTA EN MATERIA DEL DERECHO A LA educación es que la libertad de enseñanza y la libertad de cátedra quedan absolutamente en entredicho”.

“HAY UNA DESCONFIANZA PERMANENTE DESDE LO público a lo privado. Se valoriza o revaloriza mucho el rol del Estado, que está bien. Pero no se le da la importancia y la significación al aporte privado”.

Eso es positivo. Es de las cosas en que, de ganar el Rechazo, hay que hacer un esfuerzo por mantener.

¿En qué se cae la propuesta en vivienda? En cosas que, a mi juicio, son parte de la ideología con la que está diseñada esta nueva Constitución. Creo que fue un error político importante no haber establecido el derecho a la vivienda digna y adecuada y agregar la frase “en propiedad”, que la quisimos poner y se rechazó. Siempre la política de vivienda ha estado orientada a que las familias logren la propiedad.

¿Qué opina de los estados de excepción incluidos?

Hay que entender conceptualmente lo que piensan quienes diseñaron esta propuesta y la aprobaron. Existe una desconfianza respecto del mundo militar. A partir de eso se logra entender por qué se eliminaron estados de excepción. En el fondo, se acota el rol de las Fuerzas Armadas. No van a poder actuar, como lo hacen hoy día, dentro del país. Su prioridad y su obligación casi exclusiva será defender las fronteras, pero dentro del país se limita su actuar muchísimo. Entonces, cuando se diseñan los estados de excepción, se elimina uno de ellos, que es el Estado de Excepción de Emergencia. Hay varias situaciones que van a quedar sin la posibilidad de que el Presi-

dente pueda utilizar esa herramienta cuando la necesite como, por ejemplo, ante la alteración del orden público.

¿Qué opina del sistema político propuesto?

El único gran acuerdo político que se produjo en la Convención fue afirmar el presidencialismo. Sin embargo, se disminuyen las facultades del Presidente fuertemente. Las leyes dejan de ser de iniciativa exclusiva y también la tienen los parlamentarios. Otro tema que también es muy complejo, es cómo se organiza el poder legislativo. No se resolvió bien, porque se crea una Cámara de Diputados súper poderosa, que va a hacer y deshacer sin ningún contrapeso. Ahí las regiones se van a ver perjudicadas, porque donde roncan a nivel nacional es en el Senado, que se elimina. La consecuencia de todo esto es la siguiente: se puede tener la mayor cantidad de derechos sociales y una Constitución preciosa, pero si no funciona bien, todas las demás cosas tampoco lo van a hacer.

¿Promueve la descentralización del país?

Se hace un esfuerzo por profundizar la regionalización, al generar regiones autónomas. Yo creo que va a haber un problema con la autonomía financiera, porque va a haber impuestos de afectación local. Y eso es un tema que habrá que resolver bien en el Congreso.

Lo más grave es cómo van a convivir las autonomías territoriales indígenas con el resto de las entidades como el gobierno comunal y regional. Porque las autonomías indígenas también van a ser un gobierno local, autónomo. Van a tener sus atribuciones, sus facultades y su territorio. Y hay un montón de cosas, desde lo doméstico hasta lo político, que va a haber que definir. Eso va a ser un dolor de cabeza gigante.

¿Cuáles son las ventajas y desventajas en relación al desarrollo económico?

No queda bien resuelto la relación pública-privada. Hay una desconfianza permanente desde lo público a lo privado. Se valoriza o revaloriza mucho el rol del Estado, que está bien. Pero no se le da la importancia y la significación al aporte privado. Me refiero no solo respecto del emprendimiento, sino en general en relación al desarrollo de la sociedad en todas sus áreas. Una de esas desconfianzas está dada en el desarrollo económico, porque se le da una relevancia al Estado súper grande. Se habla de empresas comunales, estatales y regionales, pero no tienen su correlato a nivel de lo privado. Entonces, en temas de emprendimiento, desarrollo, innovación y del esfuerzo privado por tirar el carro, la propuesta está muy desmejorada.